



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00034-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA LEGAL –LEGAL-
DEMANDADO : YENIS YOCIRIS SUAREZ PADILLA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el Doctor OMER MICHAEL HOYOS ALDANA, quien actúa en calidad de representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA LEGAL –LEGAL-, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera al Juzgado Primero Civil Municipal de Montería, para que explique las razones por las que no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto N° 1170 de fecha 12 de agosto de 2022 (anexo), mediante el cual se ordenó la medida cautelar de secuestro del bien inmueble ubicado en el Municipio de Montería, identificado con matrícula inmobiliaria N° 140-172485 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería, y para que fuera sometido en reparto entre los juzgados civiles municipales de Montería, correspondiéndole por reparto su conocimiento el 5/09/2022 y que se identifica bajo número de radicado 23300408900120210003400. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0535

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser legal y procedente lo solicitado, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase a la **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA**, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto N° 1170 de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el cual se ordenó la medida cautelar de SECUESTRO del bien inmueble ubicado en el Municipio de Montería, identificado con matrícula inmobiliaria N° 140-172485 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería, correspondiéndole por reparto su conocimiento el 5/09/2022 de conformidad con acta de reparto y que se identifica bajo número de radicado 23300408900120210003400, dicha medida fue comunicada a la oficina judicial mediante oficio N° 0849 del treinta uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) y contenida en el despacho comisorio N° 002 de ese mismo mes y año. Oficiase en tal sentido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f598481950466fa90c6e7cb82faa1a1f3a44cbc4c1973a5bfde4cfd406f3e00d**

Documento generado en 25/10/2023 08:01:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**